

En moto, menos CO2

Autor Ernes TEAM

lunes, 17 de noviembre de 2008

Modificado el lunes, 17 de noviembre de 2008

El pasado 14 de Agosto el Consejo de Ministros remitió, para su aprobación a las Cortes, el proyecto de ley que en su artículo 8 modifica la Ley de calidad del aire y protección de la atmósfera. Esta ley estableció, en su día, los tipos impositivos de los vehículos provistos de motor para su propulsión, en el momento de la matriculación, en función de las emisiones de CO2, modificando así la ley de impuesto especiales Ley 38/1992, de 28 de diciembre. El nuevo texto, ahora propuesto por el Consejo de Ministros, introduce la discriminación de las motocicletas respecto al resto de vehículos. De llevarse adelante, la nueva ley establece para los vehículos de dos ruedas un baremo especial con una tributación mayor por sus emisiones de CO2, en comparación al resto de vehículos incluidos en la ley. Además, a las motocicletas de potencia igual o superior a 74 KW (100 CV) se les aplicará el tipo impositivo mayor, independientemente de su nivel de emisiones de CO2. Fuente: ANESDOR - <http://www.enmotomenosco2.com/>

Es un proyecto de Ley, aún, NO ESTA EN VIGOR, es el momento de unirse a esta campaña para poder evitarlo, a través del el enlace se puede votar contra este atropello. <http://www.enmotomenosco2.com/>